



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD 01-11-2019 03:00:52

Secretaría

Salud Contestar Cite Este No. 2019EE 101154 O 1 Fol 0 Anex 0 Rec 3

022100
Bogotá D.C.

ORIGEN: 022100 SUBDIREC INSPECC VIGIL CONTROL SERVICIO

DESTINO: PERSONA PARTICULAR/MARCELA FERNANDEZ

TRAMITE: CARTA-COMUNICACION

ASUNTO: INVESTIGACION ADMINISTRATIVA 3772017

Señora
MARCELA FERNANDEZ
Email williamaris@yahoo.com
Bogotá D.C.

REF: Investigación Administrativa No. 3772017

Cordial saludo

La Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, mediante Acto Administrativo No 5726 del 21 de agosto de 2019, dentro de la Investigación Administrativa No. 3772017, que se adelanta en contra de la CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD- SEDE HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR - MEDERI, el citado acto administrativo dispuso:

"ARTÍCULO PRIMERO: SANCIONAR a la institución denominada CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD- SEDE HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR - MEDERI, identificada con NIT. 900210981-6 y Código de Prestador No. 1100118642-01, ubicada en la Calle 24 No. 29 - 45, de la nomenclatura urbana de Bogotá D.C., en cabeza de su representante legal y/o quien haga sus veces, con una multa de CIENTO VEINTE (120) SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS LEGALES vigentes para el año 2019, es decir la suma equivalente a TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$3.312.464,00), por violación a lo dispuesto en la Resolución 2003 de 2014, Artículo 3 numeral 3.3 "Capacidad Tecnológica y Científica", y Artículo 8 "responsabilidad de los prestadores de servicios de salud" en concordancia con el "Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", de la misma Resolución, artículo 2. CONDICIONES DE HABILITACIÓN numerales 2.3 CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA, Numeral 2.3.1 y 2.3.21 en el estándar de infraestructura, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del proveído".

Finalmente, este despacho quiere manifestarle que el expediente se encuentra en esta dependencia para su consulta, en el evento que así lo requiera.

Con un cordial saludo,

MARTHA J. FONSECA S

MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ
Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Elaboró: Fernando Andrés González Trujillo *fen 1*
Revisó: Adriana Angulo S.

Copia Investigación Administrativa No. 3772017

Cra 32 No. 12-81
Tel: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info 364 9666



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS